



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.862 /

PARRAL, 19 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 11 de Diciembre de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Veintinueve horas y media (29:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 11.12.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Auxiliar, Grado 14°, En el día y hora que a continuación se indica:

26.12.2014	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.
29.12.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
30.12.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
31.12.2014	08:30 Hrs.	a	12:00 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

Iván Damino Hernández
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL